I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001790

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 04 OCT. 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/3529/2016 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/400/2016 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1599/2016; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 16 de agosto de 2016.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1599/2016, se otorgó una subvención al **CLUB DEPORTIVO de "BADMINTON CERRILLOS".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 13 de septiembre de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DEPORTIVO de "BADMINTON CERRILLOS"**, R.U.T. Nº65.810.100-5, con Personalidad Jurídica N°649-2006, representado por su Presidente don **Juan Díaz Muñoz**, Cédula de Identidad Nº [redacted] mediante el cual se otorga una subvención por la suma de **$475.830.- (cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos treinta pesos).**

2. El **CLUB DEPORTIVO "BADMINTON CERRILLOS",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2016, esto es, para financiar la compra de zapatillas.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. El **CLUB DEPORTIVO "BADMINTON CERRILLOS",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre de 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001790

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO "BADMINTON CERRILLOS",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

REINALDO MARGUIROTT ALEGRIA
Administrador Municipal (S)

RMA/CUCH/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DEPORTIVO DE BADMINTON CERRILLOS

En Cerrillos, a 13 de Septiembre de 2016, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014 ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y el **CLUB DEPORTIVO DE BADMINTON CERRILLOS**, personalidad jurídica N°649-2006 rol único tributario N° [redacted] representado por su Presidenta doña **JUAN DIAZ MUÑOZ**,, cédula nacional de identidad Nº [redacted], se ha acordado suscribir el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 44ª Sesión Extraordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DEPORTIVO DE BADMINTON CERRILLOS.**
SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1599/2016, se otorga al **CLUB DEPORTIVO DE BADMINTON CERRILLOS** una subvención de $475.830.- (cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos treinta pesos).

TERCERO: El **CLUB DEPORTIVO DE BADMINTON CERRILLOS** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de solicitud de subvención, esto es, financiar la compra de zapatillas.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: El **CLUB DEPORTIVO DE BADMINTON CERRILLOS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO DE BADMINTON CERRILLOS** "del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **JUAN DIAZ MUÑOZ** en representación del **CLUB DEPORTIVO DE BADMINTON CERRILLOS** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

27/09/16

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

CLUB DEPORTIVO DE BADMINTON CERRILLOS
p.p. JUAN DIAZ MUÑOZ.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

RAMIRO REYES REBOLLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

JPCV